



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 032 -2011-CONCYTEC-P

Lima-04 de febrero de 2011



Visto el Informe N° 010-2011-CONCYTEC-FONDECYT, por el que el Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, informa sobre los resultados de la Convocatoria 2010 del Concurso de Becas de Reinserción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTe I;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, por Resolución de Presidencia N° 153-2010-CONCYTEC-P, del 1 de junio de 2010, se aprobó la Convocatoria 2010, para que se otorguen las restantes tres becas de reinserción que no fueron cubiertas en la convocatoria 2009;

Que, por Resolución de Presidencia N° 290 -2010-CONCYTEC-P, del 29 de setiembre de 2010, se aprobaron las modificaciones al Reglamento del Concurso de Becas de Reinserción 2010;

Que, el Artículo 9° del Reglamento del Concurso de Becas de Reinserción 2010, establece que la Presidencia del CONCYTEC aprobará el resultado final del Concurso;

Que, el Artículo 12° del Reglamento del Concurso de Becas de Reinserción 2010, establece que el monto de la subvención que se otorga será entregado, conforme los procedimientos del Programa de Ciencia y Tecnología en un máximo de veinticinco armadas;

Que, mediante el Informe N° 010 -2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT, informa a la Presidencia sobre los resultados del Concurso de Becas de Reinserción – Convocatoria 2010;

Con el visado del Director (e) Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e), y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y por el artículo 12° Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



**SE RESUELVE;**

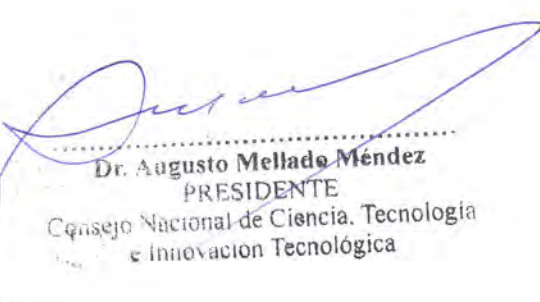
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR los resultados del Concurso de Becas de Reinserción – Convocatoria 2010 y el otorgamiento de las becas de reinserción a las siguientes personas:

- Dra. María Esther Quintana Cáceda
- Dr. Paul Bustamante Merino
- Dr. Juan Carlos Medina Pantoja

**ARTICULO SEGUNDO.-** INDICAR al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, realizar las coordinaciones con el Programa de Ciencia y Tecnología, Perú-Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para que el monto de la subvención sea otorgado a la Dra. María Esther Quintana Cáceda, Dr. Paul Bustamante Merino y Dr. Juan Carlos Medina Pantoja, conforme los procedimientos de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología en un máximo de veinticinco (25) armadas.

**ARTICULO TERCERO.-** INDICAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación - DSIC del CONCYTEC, publicar los resultados del Concurso de Becas de Reinserción – Convocatoria 2010.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica